

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

138**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 489 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Hugo Fernando Gabriel Corinaldesi, contra don Antonio Sánchez Mengual, “Grúas Sama, Sociedad Limitada”, y “Transportes Asame, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia número 408, de fecha 30 de junio de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 408

En Madrid, a 30 de junio de 2011.—Vistos por doña Ana Fernández Valentí, magistrada-juez sustituta del Juzgado de lo social número 14 de Madrid, los presentes autos sobre cantidad, siendo partes en los mismos: de una, como demandante, don Hugo Fernando Gabriel Corinaldesi, asistido por la letrada doña Luisa Manzano Recio, y de otra, como demandadas, “Grúas Sama, Sociedad Limitada”, “Transportes Asame, Sociedad Limitada”, don Antonio Sánchez Mengual y Fondo de Garantía Salarial.

Fallo

Estimo parcialmente la demanda formulada por don Hugo Fernando Gabriel Corinaldesi, frente a “Grúas Sama, Sociedad Limitada”, “Transportes Asame, Sociedad Limitada”, y don Antonio Sánchez Mengual, y declaro la improcedencia del despido de que fue objeto con fecha 28 de febrero de 2011 y, en consecuencia, condeno a los demandados, de forma solidaria, a que, a su elección, que deberán manifestar ante este Juzgado en el plazo máximo de cinco días a contar desde la notificación de esta sentencia, readmitan al actor en su mismo puesto de trabajo o le abonen en concepto de indemnización la cantidad de 2.272,50 euros, entendiendo que de no optar en dicho plazo procederá la readmisión, y sin que proceda condena al abono de los salarios de tramitación al encontrarse el demandante en situación de incapacidad temporal.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Antonio Sánchez Mengual, “Grúas Sama, Sociedad Limitada”, y “Transportes Asame, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.819/11)